



DECRETO N°

1655

LANÚS, 02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha informado la recepción de la nota de renuncia de la agente Florencia RUGGIERI, Legajo N° 26721/8.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º - Aceptase a partir del día 21 de mayo de 2021, la renuncia de la agente Florencia RUGGIERI, Legajo N° 26721/8, D.N.I. N° 39.106.637, al cargo categoría 288, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana; registrando una antigüedad de tres (03) años, once (11) meses y veinte (20) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente al resto de la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 02/06/2021 10:39:58hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 03/06/2021 12:37:05hs

Documento firmado digitalmente por



LIG.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damiano
Fecha: 24/06/2021 17:13:06hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:31:49hs

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box with a dotted border, likely intended for a digital signature or stamp.